



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 010 - FRANCES

***4907** Alonso Herrero, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***7336** Alonso Juarez, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***7502** Cabrero Martin, Maria Antonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1 Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León.
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media ni certificado de la Universidad donde se indique la imposibilidad de calcularla.

***8200** Campos Pineda, Ana

***9386** Castro Diez, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***6886** Cuadrillero Cano, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***9569** Cuervo Vazquez, Ana Maria Elisabeth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 Estos méritos ya fueron valorados en este mismo apartado.
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 Estos méritos ya fueron valorados en este mismo apartado descontando las fechas solapadas
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. el certificado presentado no se corresponde con el Nivel Avanzado C1 y C2 (o equivalente)

***5117** De Lucas Muñoz, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***4581** Diez Puertas, Maria Del Valle

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 La experiencia docente aportada ya fue baremada anteriormente.

***4966** Ferreiro Valencia, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

****0917* Fidalgo, Manuela Josette Jacqueline

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No aporta certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.

***4618** Garcia Gonzalez, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apdo. 1.2. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León.

***7911** García Martins, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media ni certificado de la Universidad donde se indique la imposibilidad de calcularla.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

****2428* Gnengui Youbi, Irma Tissa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	ESTIMADA	null

***2933** Gonzalez Reguero, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	ESTIMADA	null
2.5	ESTIMADA	null



***6251** Gonzalez Serrador, Maria Soledad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4. El certificado aportado justifica la experiencia docente desde el 15/09/2014 al 04/02/2015.
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. No presenta la homologación al sistema educativo español del título alegado.
2.5	ESTIMADA	null

***7999** Grousset Gomez, Carmen Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 Valorada experiencia en el cuerpo 592 conforme hoja de servicios adjunta.
2.4.4	ESTIMADA	null
2.5	ESTIMADA	null

***6790** Huerga Muñoz, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. La puntuación asignada inicialmente corresponde y es ajustada a la certificación presentada.
2.3.1	ESTIMADA	null

***1829** Ibañez Llorente, Anselmo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***3622** Leon Perez, Francisco Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1 Los servicios prestados, en defecto de la hoja de servicios, podrán acreditarse mediante copia de los documentos justificativos del nombramiento y cese en los que deben constar el cuerpo docente, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese.
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. En la certificación académica personal presentada no consta la nota media de todos los cursos exigidos para la obtención del título alegado (solo aparecen los cursos 4º y 5º).

***6283** Martin Blazquez, Esteban

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***4615** Mateo Prado, Maria Encarnacion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Apdo.2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media.
2.3.1	ESTIMADA	null

***7456** Meneses Galan, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	. Únicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese.
1.2	ESTIMADA	ya valorado previamente
2.1	DESESTIMADA	Apdo.2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media.
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. La presentación como mérito de un título de Grado distinto al que se alegue como requisito de ingreso, dará lugar exclusivamente al reconocimiento de la puntuación otorgada como titulación de segundo ciclo.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El título de idiomas alegado ya estaba baremado en el apartado correspondiente.

***8105** Moncayo Recio, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null

***6744** Pastor Quirce, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 2.1.
2.2.2	DESESTIMADA	No se pueden aportar en esta fase nuevos méritos. No es un título oficial.
2.4.2	DESESTIMADA	Según consta en el baremo, el nivel avanzado a que se refiere este subapartado se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y Nivel avanzado C2.

***0022** Perez Martinez, Maria Esperanza

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. El certificado está bien baremado.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado aportado no es de nivel avanzado C1, C2 o equivalente.
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 3.2.Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***5900** Rodriguez De La Fuente, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 No se valorará la experiencia docente prestada como auxiliar de conversación, conforme se indica la convocatoria

***5010** Rodriguez Fernandez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Según convocatoria
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***8760** Romero Gago, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 3.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***7081** Romero Gutierrez De Tena, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	DESESTIMADA	Apdo.2.5. No aporta traducción jurada al castellano del título alegado.
3.2	ESTIMADA	

***5796** Romo Perez, Maria Azucena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	null
2.1	ESTIMADA	null

***4996** Sancha Fernandez, Eugenie

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.5	ESTIMADA	null
3.1	ESTIMADA	null

***6111** Sanchez Perez, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***4525** Villaluenga De La Llave, Maria Isabel

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 011 - INGLES

***4024** Abril Prieto, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***5682** Alvarez Leon, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 Solo se computan un máximo de 10 años de experiencia, según indica el Anexo III de la convocatoria.
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Se alcanza la puntuación máxima en este subapartado.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.4 error en la baremación. Solo se computan un máximo de 10 años de experiencia, según indica el Anexo III de la convocatoria.

***3100** Alvarez Vuelta, Gema

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	null

***8420** Andres Mozo, Jesus Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	null

***4089** Araujo Portugal, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1 La experiencia docente en el cuerpo 592 se refleja en el apartado 1.3

***4762** Ausin Bermejo, Ana Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null



***4616** Badallo Sahornil, Pablo		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***4781** Blanco Garcia, Diego		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***0324** Blanco Marques, Maria Beatriz		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5 Solamente se valora un certificado de cada idioma.

***9579** Blasco Rubio, Jenniffer		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo.1.1. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y Leon
1.2	DESESTIMADA	Apdo.1.2. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y Leon

***2295** Boada Perez, Diana		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***0584** Bravo De Pedro, Ana Belen		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***8443** Brugos Lopez, Montserrat		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

***6135** Carrascal Tris, Diana		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 No aportado el certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº. Bº. del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel o etapa educativa impartida, así como la duración de los servicios prestados
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***7896** Centurion Guerra, Elisabeth Margarita		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***7197** Cirilo Diez, Maria Jose		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 El certificado aportado fue baremado anteriormente
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 3.2. Los cursos de formación están correctamente baremados.

***2304** Costales Rueda, Maria Jose		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***7202** Curiel Carazo, Maria Zoe		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***8503** De La Higuera Madruga, Sara		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado, será incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 2.4.2.



3.1	DESESTIMADA	Apdo. 3.1. Según el certificado presentado, la aspirante no superó la fase de oposición.
-----	-------------	--

***9438** Dominguez Aparicio, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***3528** Echevarria Garcia, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***1015** Enjuto Martin, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	Apdo. 1.2 le valora en el apartado 1.4
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 desestimada por falta de visto bueno de la Inspección Educativa
2.1	ESTIMADA	null
2.2.3	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.3. El documento presentado no justifica un premio extraordinario en el doctorado.

***4730** Espada Calpe, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.1: Error en la baremación.
 - Los servicios alegados de la Junta de Andalucía: Son servicios de otra especialidad y no se ajusta a la documentación justificativa del anexo III del baremo. La experiencia docente en centros públicos se justificará mediante hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese.
 - Los servicios alegados de la JCYL: Contabilizados 2 veces.

***5250** Fernandez Alvarez, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***3356** Fernandez De Lucas, Tamara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***8120** Fuentes Rodriguez, Celia Encarnacion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4. Fuera de plazo para presentar subsanación

***6102** Garcia Baños, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.

***6247** Garcia Caballero, Celia Zahara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.

***3554** Garcia Cano, Teresa Jesus

***7522** Garcia Gonzalez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***3667** Garcia Martin, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***6064** Garcia Pardo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Apdo. 1.3 Estimada valorado en el apartado 1.4

***2655** Gomez Fernandez, Jennifer

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 Certificado por el que alega no tiene visto bueno de la Inspección Educativa



***9020** Gomez Perez, Remedios

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 Fuera de plazo, no se puede valorar sin el visto bueno de la Inspección

***8003** Gonzalez Barrio, Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	3.1 No presenta documentación

***4405** Gonzalez Caballero, Maria Henar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1 Valorado previamente en este apartado
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***1072** Gonzalez Garcia, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***9131** Gonzalez Paul, Maria Teresa

***7404** Gonzalez Perez, Maria Aranzazu

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo 2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***7599** Gonzalez Rodriguez, Raquel

***8840** Gonzalez San Roman, Ainhoa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***9091** Gonzalez Sanchez, Blanca Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	apdo. 1.1 En el documento aportado no se especifica cuerpo ni especialidad
1.2	DESESTIMADA	apdo. 1.2 En el documento aportado no se especifica cuerpo ni especialidad

***5809** Hernandez Balsalobre, Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

***5312** Holgado Curto, Maria Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	null
2.4.2	ESTIMADA	null

***6765** Ibañez De Prado, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apdo. 1.2 No se aporta hoja de servicios requerida
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista.
2.1	ESTIMADA	Apdo. 2.1 El expediente académico presentado no es valorable según el baremo.

***0790** Jimenez Lopez, Sheila

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.

***0725** Jimenez Perez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1 valorado en el apartado 1.4
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 No aportado en la solicitud inicial y falta de visto bueno de Inspección educativa
2.1	ESTIMADA	null

***1033** Juncuas Palacios, Maria Rosa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo 2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media.
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. El documento aportado no es un Certificado-Diploma acreditativo de estudios avanzados.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado, será incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 2.4.2.



***8326** Lopez De Lugo, María Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	apdo. 1.4 La fracción de año se computara por cada mes completo, no llegando a dicho mes .
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.

***3244** Lopez Garcia, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	La documentación aportada para la alegación no se corresponde con la documentación justificativa de los méritos establecida por el Baremo de la Orden EDU/1554/2022.
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente.
2.1	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.
2.2.2	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.
2.3.1	DESESTIMADA	La documentación aportada para la alegación no se corresponde con la documentación justificativa de los méritos establecida por el Baremo de la Orden EDU/1554/2022.
3.2	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.

***0039** Lucas Torres, Maria Del Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Apdo. 2.1. El expediente académico de la titulación de acceso no es valorable según el baremo.

***4245** Macho Lazaro, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	null

***7227** Martin Gandara, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1 según convocatoria: No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista.
1.4	ESTIMADA	null
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***2436** Martin Martin, Angel

***1317** Martin Navarro, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1 De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente de la establecida en punto 7 de este mismo apartado, será del día 21 de noviembre al día 21 de diciembre de 2022, ambos incluidos.
2.5	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 2.4.2. El certificado de idiomas presentado en este apartado se corresponde con un B2, por lo tanto no es baremable según la convocatoria.

***9977** Martin Torbado, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media.

***9976** Martin Vaqueero, Maria Soledad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***9726** Martinez Bayon, Valentin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	null

***7979** Martinez Bello, Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***5728** Martinez Cabezas, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***0882** Martinez Garcia, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.



***9594** Martínez Martínez, Andrea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Según el baremo reconocido con el test TOEFL IBT, el certificado presentado corresponde a un nivel B2.

***2799** Mediavilla Frechilla, Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***7456** Meneses Galan, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Únicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese.
1.2	ESTIMADA	Únicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese.
1.3	ESTIMADA	null
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. El expediente académico presentado no corresponde con la titulación de acceso presentada (Licenciado en Historia).
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Según la convocatoria, la titulación de acceso no es baremable en este subapartado.

***0231** Meneses Gutierrez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apdo. 1.2 Se computa por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos.

***3180** Merino Carnero, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 3.1. Se valora la superación de procesos selectivos celebrados desde 2012 en adelante.

***9690** Montes Perez, Maria Begoña

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***8814** Moreno Edo, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

***6399** Nieto Reyero, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null
2.2.2	ESTIMADA	null

***8281** Nogueiras Cordero, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.
2.3.1	ESTIMADA	null

***2017** Ovejero Gomez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***3127** Pascual Alonso, Jose Luis

***0391** Pascual Llorente, Dulce Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***7560** Pastor Calvo, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	Apdo. 3.2 Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***6744** Pastor Quirce, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 2.1.
2.2.2	DESESTIMADA	No se pueden aportar en esta fase nuevos méritos. No es un título oficial.
2.4.2	DESESTIMADA	Según consta en el baremo, el nivel avanzado a que se refiere este subapartado se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y Nivel avanzado C2.

***3909** Perez Caamaño, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	ESTIMADA	null

***6317** Perez Vallejo, Paloma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se valoran por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).

***6720** Piñuel Montero, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 La experiencia docente aportada ya fue baremada anteriormente.

***5834** Recio Conde, Miguel

***9184** Redondo Fernandez, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 3.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***8501** Rios Alba, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Apdo. 1.4 la documentación aportada no se ajusta a los requisitos de la convocatoria, siendo necesario un certificado con la firma de la dirección del centro y con el visto bueno de la Inspección Educativa.
2.1	ESTIMADA	null

***3804** Rodriguez Hidalgo, Maria Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.
2.5	ESTIMADA	null

***3320** Rodriguez Pinacho, Maria

***6810** Rodriguez Quintero, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se exidan por las universidades en el uso de su autonomía.

***3504** Rodriguez Rollan, Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***3813** Rojo Torres, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.4. Solamente se valora un título por cada idioma.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se valora un título por cada idioma.

***7798** Rubio Romero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de nivel avanzado C1 y C2, el presentado corresponde a un nivel B2

***1073** Ruiz De Anta, Julia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1. Únicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León.

***0995** Saez Blazquez, Esther

***1580** Sanchez Dominguez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 En la solicitud inicial no fue aportado ningún documento que acreditara dicha experiencia.
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. Sólo se tiene en cuenta computa la nota media del título de acceso al cuerpo.

***9603** Sanchez Rodriguez, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***0956** Sanchez Verdugo, Nuria Maria



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 La documentación aportada no cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

***8452** Sanchez Villafañe, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apdo. 1.2 A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

***7092** Sancho Merino, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.2.2. Según establece el apartado 2.2.2 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente. Así mismo, el artículo 4 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece la declaración de correspondencia (no equivalencia) a un nivel del MECES, de un título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario.
2.3.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.3.2. Según establece el apartado 2.3.2 del Anexo III de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación. Y en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por ese subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.4.5	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.4.5. Según establece el apartado 2.4.5 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el título de Técnico Deportivo Superior. Así mismo, el Anexo de la Resolución de 9 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, establece otorgar a quienes, en el plazo y forma que establece la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, lo soliciten y acrediten los diplomas de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista internacional, la convalidación de MEDSSSS206: Seguridad y prevención en espacios acuáticos naturales de las enseñanzas del ciclo final de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo a quienes acrediten el diploma de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista Internacional, expedido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo siempre que se matriculen en un centro que imparta la enseñanzas oficiales de técnico deportivo en salvamento y socorrismo (ninguno de ellos es un título de Técnico Superior Deportivo).

***7256** Sierra Macias, María Adoracion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No aporta certificación del centro docente con nota media.

***5264** Siles Vega, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	null

***7836** Soberon Mansilla, María Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***9488** Suarez Martinez, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***5246** Uson Calvo, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	null
3.2	ESTIMADA	null

***7682** Valcuende Villacorta, Tania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***3857** Vicente Gonzalez, Barbara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***6441** Vila Tejero, María Purificacion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. La nota media del expediente académico está situada entre 6,01 y 7,50, por lo que le corresponde una puntuación de 0,5 puntos.

***8761** Viña Garcia, Ela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***9059** Walias Masero, María Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Según la convocatoria, el título de grado se contabiliza en este apartado. Como consecuencia, se modifica la puntuación, pasando del 2.3.1. al 2.3.2.

***2189** Yuste Primo, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 015 - PORTUGUES

***1506** Fernandez Martinez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.2	ESTIMADA	null

***6066** Lopez Dominguez, Lourdes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***9326** Muñoz Rubio, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1: Solo se tiene en cuenta la experiencia docente en la especialidad del cuerpo a la que opta (590-015) que corresponde a 7 años, 6 meses y 27 días, según hoja de servicios de Extremadura aportada, según anexo III de la convocatoria.
1.3	ESTIMADA	Apdo. 1.3: Estimada parcialmente. Se han contabilizado servicios de la Comunidad de Madrid (1 mes y 16 días), Junta de Extremadura (0592-012: 4 días) y (0597-PO: 3 meses y 11 días) y EOI Ponferrada (7 días).
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se valoran por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.3: No podrán acumularse puntuaciones cuando los servicios hayan sido prestados simultáneamente en más de un centro docente. (Solapadas las fechas 2-12-2020 al 06-01-21 en Huelva con IES Emérita Augusta), según anexo III de la convocatoria. Se ha tenido en cuenta lo mas favorable (apdo. 1.1)

***9030** Reyero Fernandez, Marta Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***8518** Rodrigues Rodolfo, Luciana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	1.3: Estimada parcialmente. Se superan el máximo de 10 años, según apdo. 1 del Anexo III del baremo.

***7780** Torres De Souza, Rubiane Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.4. No aporta homologación del Título de Técnico Superior de formación profesional.

***6557** Valverde Romero, Teresa Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
1.4	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.2: Error en la puntuación del apdo. 1.3. Se pasa la puntuación de dicho apartado al apdo. 1.2, por integración del cuerpo 591-221 en el cuerpo 590-221.

***6579** Viana Cardador, Lourdes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo 1.3. Solo se computan un máximo de 10 años de experiencia, según indica el Anexo III de la convocatoria, debiendo computarse aquellos cuya valoración resulte más favorable al interesado. (Apdo 1.1, y 1.2, suma 9 años y 7 meses)

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 053 - LENGUA Y LITERATURA GALLEGA

***0661** Groba Bouza, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo 1. Se entenderá por otros centros, aquellos conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del derecho a la educación, o en el título IV, capítulos III y IV, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, (Anexo III)
1.4	DESESTIMADA	Apdo 1.4. No expide certificado emitido por el Director del centro con el visto bueno de inspección educativa, en el que debe constar el nivel y duración de los servicios prestados (Anexo III)
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se valoran por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).
3.2	ESTIMADA	Apdo. 3.2. A efectos de este subapartado, solo se pueden acumular los cursos no inferiores a dos créditos, o su equivalente en horas.

***8105** Lopez Carretero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	La documentación justificativa del mérito alegado no se corresponde con la establecida en el Baremo para la valoración de los méritos.

***4623** Martinez Castro, Diana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apto 1.2. Unicamente serán baremados aquellos méritos confeccionados hasta la fecha de presentación de solicitudes. (Anexo III. Disposición genérica)
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se valoran por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 104 - CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION

***4720** Abril Gutierrez, Estela		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Aptado 1.2 la experiencia se computa hasta fecha fin de solicitudes 21/12/2022
1.3	ESTIMADA	null
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. Según la escala publicada, una media de 1.25 en el expediente académico no es valorable (mín. 1.50)

***7090** Aguado Fernandez, Ivan		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***8760** Alvarez Diez, Valentin		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Aptado 1.3. Solo serán computados un máximo de 10 años , lo mas favorable, y tiene ya el máximo de años entre el apartado 1.1 y el 1.2 (Anexo III)

***9403** Barrallo Florez, Maria Rosario		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Apdo. 2.1. Tras la subsanación, se corrige la puntuación en dicho apartado.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Grado, por lo que el título de Grado en Ingeniería Mecánica es de acceso.

***3601** Cabezon Martinez, Silvia		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 3.2. No se pueden acumular los cursos inferiores a dos créditos.

***0477** Cuadrado Dominguez, Angelina		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Aptado 1.2 Esta correctamente baremado, se ha incluido cuerpo 0591-227 integrado en el cuerpo 0590
1.4	DESESTIMADA	Aptado 1.4 . solo serán tenidos en cuenta méritos alegados en plazo de presentación de solicitudes
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No aporta certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título de acceso.
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. No se valoran por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El título alegado no corresponde al nivel avanzado C1 o C2.
2.4.4	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.4. El título aportado no es un título de técnico superior en formación profesional.

***5237** Daroca Bello, Francisco		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Aptado 1.2. Solo se tienen en cuenta los servicios incluidos en la hoja de servicio (Anexo III). Los meses de verano se computan a efectos de baremación de interinos en castilla y león
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No se valora ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante.

***4949** Domingo Hernandez, Margarita		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***4632** Fernandez Cotrina, Ana Maria		
--	--	--

***3907** Ferrero Rodriguez, Juan Luis		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.3.1	DESESTIMADA	El baremo establece que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por el apartado 2.3.1, en ningún caso, el título o estudios de Arquitectura Técnica que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título utilizado como requisito de ingreso en el cuerpo.

***1491** Garcia Benito, Antonio		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	La documentación aportada para la alegación no se corresponde con la documentación justificativa de los méritos establecida por el Baremo de la Orden EDU/1554/2022.
2.1	DESESTIMADA	Se considera el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto para cuerpos docentes subgrupo A1.
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada es el requisito exigido, con carácter general, para ingreso en el cuerpo.

***5421** Garrido Casas, Maria Jesus		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es necesario estar en posesión del título de Grado, por lo que el título de grado en Ingeniería Civil es de acceso.

***8377** Gonzalez Castaño, Maria Sonia		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se considera el Grado en Ingeniería Civil como título de acceso.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la valoración del apartado 2.2.2

***4419** Gonzalez Redero, Manuela		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.4. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos alegados durante

el plazo de presentación de solicitudes.

***7876** Iglesias Vicente, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***2704** Lucena Ocaña, David Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***5711** Regoyo Rodriguez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Aptado 1.2. Solo se tendrá en cuenta la experiencia computada en las hojas de servicio(anexo III) La experiencia de meses de verano será tenido en cuenta únicamente a efectos de baremación de listas de interinos en castilla y león
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniero Industrial es de acceso.

***0200** Rollon Martin, Juan Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
2.3.2	DESESTIMADA	Uno de los títulos de grado es necesario como requisito con carácter general de nivel de titulación de acceso al cuerpo

***0123** San Jose Alvarez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No se aporta certificación académica personal en la que conste la puntuación obtenida en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título de Ingeniero Industrial, con indicación expresa de la nota media; ya que el expediente del primer ciclo no tiene indicación expresa de nota media.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniero Industrial es de acceso.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apto 1.2 se modifica como consecuencia de estimar alegación apartado 1.1 y llegar al máximo de 10 años de experiencia docente

***7215** Sanchez De Vega Huidobro, Damaso Benjamin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***7092** Sancho Merino, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.2.2. Según establece el apartado 2.2.2 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente. Así mismo, el artículo 4 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece la declaración de correspondencia (no equivalencia) a un nivel del MECES, de un título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario.
2.3.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.3.2. Según establece el apartado 2.3.2 del Anexo III de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación. Y en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por ese subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.4.5	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.4.5. Según establece el apartado 2.4.5 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el título de Técnico Deportivo Superior. Así mismo, el Anexo de la Resolución de 9 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, establece otorgar a quienes, en el plazo y forma que establece la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, lo soliciten y acrediten los diplomas de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista Internacional, la convalidación de MEDSSSS206: Seguridad y prevención en espacios acuáticos naturales de las enseñanzas del ciclo final de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo a quienes acrediten el diploma de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista Internacional, expedido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo siempre que se matriculen en un centro que imparta la enseñanzas oficiales de técnico deportivo en salvamento y socorrismo (ninguno de ellos es un título de Técnico Superior Deportivo).

***8102** Ugidos Carrera, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***8628** Vallejo Porras, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***4834** Vaquerizo Martin, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 2.1

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.3. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.
2.3.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.3.2. Según establece el apartado 2.3.2 del Anexo III de la convocatoria, en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***5860** Vicario Nicolas, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No aporta la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.



2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1 No se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título de primer ciclo que haya sido necesario superar para la obtención del título de Graduado que presente el aspirante como título de acceso.
-------	-------------	---

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 112 - ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

***2956** Abril Garcia, Felipe

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.4	ESTIMADA	null
3.1	DESESTIMADA	Apdo. 3.1. La superación de la fase de oposición debe ser en la misma especialidad.

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***8760** Alvarez Diez, Valentin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Aptado 1.3 solo se computa un máximo de 10 años de experiencia , la mas favorable al interesado (anexo III)

***3618** Alvarez Olea, Emilio Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Aptado 1.2. Solo se tiene en cuenta la experiencia de las hojas de servicio (Anexo III). La experiencia de los meses de verano se computa únicamente baremación de interinos en castilla y león.
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniería en Organización Industrial es de acceso.

***7240** Bravo Cobos, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. el título de idiomas alegado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 o C2 o equivalente.

***9003** Bravo Lazaro, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Aptado 1.3. Solo se tiene en cuenta la experiencia computada en hojas de servicio (anexo III). Los meses de verano se computan a efectos de baremación de interinos en castilla y león

***1417** Camazon Conde, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Aptdo 1.2. Estimado parcialmente , se le consideran únicamente un máximo de 10 años (Anexo III)

MODIFICACIONES DE OFICIO
Aptdo 1.3. Como consecuencia de estimar alegación del apartado 1.2 se ajusta la puntuación de este apartado , al tener en cuenta un máximo 10 años de experiencia (Anexo III)

***5849** Cardenas Gonzalo, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Aptado 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en universidades publicas o privadas. (Anexo III)

***0142** Corzo Soto, Luis Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No presenta certificación académica de la titulación de acceso (Ingeniería Industrial o Grado en Electrónica Industrial y Automática)
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniería Industrial (o el Grado en Electrónica Industrial y Automática) es de acceso.

***0639** Cruz Robledo, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solo se valoran las titulaciones universitarias en caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.
2.4.4	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.4. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se hubieran alegado durante el plazo de presentación de solicitudes.

***6869** Del Val Alonso, Jose Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. El expediente académico de la titulación de acceso al cuerpo de Secundaria (Licenciatura en Químicas) no viene expresado con nota media, ni se acompaña una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.
2.3.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. No se puede puntuar como mérito la titulación de acceso al cuerpo (licenciatura en Ciencias Químicas).

***7993** Diaz Lorca, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4: Contabilizados 10 años, máxima puntuación del apdo. 1, según anexo III del baremo de la convocatoria.
2.1	ESTIMADA	null

***9296** Fernandez Garcia, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null



2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Grado, por lo que el título de Grado en Ingeniería Agrícola del Medio rural es de acceso.
-------	-------------	--

***1151** Fernandez Sala, Jose Ramon

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apdo. 1.2. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León.
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	ESTIMADA	null
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1 No se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título de primer ciclo que haya sido necesario superar para la obtención del título de Graduado que presente el aspirante como título de acceso.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Graduado, por lo que el título de Graduado en Ingeniería Agrícola y Agroambiental es de acceso.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***1491** Garcia Benito, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La documentación aportada para la alegación no se corresponde con la documentación justificativa de los méritos establecida por el Baremo de la Orden EDU/1554/2022.
1.2	DESESTIMADA	La documentación aportada para la alegación no se corresponde con la documentación justificativa de los méritos establecida por el Baremo de la Orden EDU/1554/2022.
2.1	DESESTIMADA	Se considera el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto para cuerpos docentes subgrupo A1).
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada es el requisito exigido, con carácter general, para ingreso en el cuerpo.

***0331** Garcia Suarez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***2440** Gomez Melgar, Maria Del Henar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación exigida con carácter general es la de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

***1587** Gonzalez Hernandez, Juan Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. La nota media del expediente académico ponderado entre el primer ciclo y el segundo ciclo de la titulación de acceso (Ingeniero de Materiales) es menor a 1.50.

***4420** Grimaldos Escribano, Ion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración del apartado 1.1
2.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La titulación exigida con carácter general es la de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación exigida con carácter general es la de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

***9925** Leria Perez, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada es el requisito exigido, con carácter general, para ingreso en el cuerpo.

***8097** Lopez Lara, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1 No se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título de primer ciclo que haya sido necesario superar para la obtención del título de Ingeniería que presente el aspirante como título de acceso.
2.4.4	ESTIMADA	null

***8389** Martin Ruiz, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***5664** Martinez Del Canto, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No presenta el expediente académico de la titulación de acceso al cuerpo (Ingeniería Industrial).
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniero Industrial es de acceso.

***8093** Mediavilla Zurita, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***0268** Pascua Villullas, Benjamin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. El certificado presentado no acredita una suficiencia investigadora.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Licenciado, por lo que el título de Licenciatura en Comunicación Audiovisual es de acceso.

***8738** Rodriguez Gomez, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. No se valoran por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.



***0200** Rollon Martin, Juan Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
2.3.2	DESESTIMADA	Uno de los títulos de grado es necesario como requisito con carácter general de nivel de titulación de acceso al cuerpo

***2084** Suarez Perera, Gladys

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valoran por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniería Agrónoma es de acceso.

***4834** Vaquerizo Martin, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 2.1

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.3. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.
2.3.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.3.2. Según establece el apartado 2.3.2 del Anexo III de la convocatoria, en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***5860** Vicario Nicolas, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. En el supuesto de que se alegue como título una titulación de segundo ciclo, la nota media del expediente es la que resulta de la media de las dos titulaciones.
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. No se valoran por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***2742** Villarreal Collantes, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. Según el certificado académico, la nota media del título es de 1.186.

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 113 - ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***9381** Alonso Garcia, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***8760** Alvarez Diez, Valentin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3: Se superan el máximo de 10 años, según apdo. 1 del Anexo III del baremo. Se computan en el apdo. 1.2 (valoración más favorable para el interesado).

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.2: Se modifica la puntuación al estar erróneos los años. Se computan el máximo de 10 años (los más favorables para el interesado).

***3618** Alvarez Olea, Emilio Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apdo. 1.2: En el plazo de alegaciones, no se admitirán méritos que no hayan sido incorporados con la solicitud (apdo. séptimo, punto2).
1.4	ESTIMADA	null
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No presenta la certificación académica de la titulación de acceso (Ingeniería en Organización Industrial).

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.2: Error en la puntuación del apdo. 1.3. Se pasa la puntuación de dicho apartado al apdo. 1.2, por integración del cuerpo 591-206 en el cuerpo 590-206.

***1417** Camazon Conde, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.3: Como consecuencia de estimar alegación del apdo. 1.2, se ajusta la puntuación de este apartado, al tener en cuenta un máximo 10 años de experiencia (Anexo III).

***0142** Corzo Soto, Luis Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No presenta certificación académica de la titulación de acceso (Ingeniería Industrial o Grado en Electrónica Industrial y Automática)
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniería Industrial (o el Grado en Electrónica Industrial y Automática) es de acceso.



***1157** Fernandez Hernandez, Alfonso

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***1151** Fernandez Sala, Jose Ramon

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.2. Únicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León.
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	ESTIMADA	null
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1 No se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título de primer ciclo que haya sido necesario superar para la obtención del título de Graduado que presente el aspirante como título de acceso.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Graduado, por lo que el título de Graduado en Ingeniería Agrícola y Agroambiental es de acceso.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***7964** Garcia Basante, Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***6728** Garcia Gonzalez, Alfonso

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
1.3	ESTIMADA	null
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es necesario estar en posesión del título de Grado, por lo que el título de Ingeniería en Organización Industrial es de acceso.

***3804** Garcia Reguera, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null

***8377** Gonzalez Castaño, María Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se considera el Grado en Ingeniería Civil como título de acceso.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la valoración del apartado 2.2.2

***4420** Grimaldos Escribano, Ion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La titulación exigida con carácter general es la de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
2.3.2	ESTIMADA	La titulación exigida con carácter general es la de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

***9925** Leria Perez, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada es el requisito exigido, con carácter general, para ingreso en el cuerpo.

***6455** Martin Abad, Jose Ramon

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
2.2.2	DESESTIMADA	No se valorará por este subapartado títulos universitarios no oficiales
2.4.2	DESESTIMADA	El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y C2, el presentado es de nivel B2.
2.4.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
2.5	DESESTIMADA	El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y C2, el presentado es de nivel B2.

***0514** Martin Perez, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo 1.1: No aporta experiencia docente en el cuerpo 590-113.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.2: Error en la puntuación del apdo. 1.3. Se pasa la puntuación de dicho apartado al apdo. 1.2, por integración del cuerpo 591-206 en el cuerpo 590-206.

***9993** Mulero Murga, Jose María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3: Han sido valorados en el apdo. 1.2 correctamente.
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es necesario estar en posesión del título de Grado, por lo que el título de Ingeniero de Organización Industrial es de acceso.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solo se valoran los certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas conforme a lo que se determina en la convocatoria, que acredite la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.2: Error en la puntuación del apdo. 1.3. Se pasa la puntuación de dicho apartado al apdo. 1.2, por integración del cuerpo 591 en el cuerpo 590.

***5711** Regoyo Rodriguez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Apdo. 1.2. Únicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la



bareación de listas de interinos en Castilla y León.

2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. No presenta la certificación académica de la titulación de acceso (Ingeniería Industrial).
2.3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.2. Para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria es requisito estar en posesión del título de Ingeniero, por lo que el título de Ingeniería Industrial es de acceso.

***6337** Rodríguez Fermoselle, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
2.3.2	DESESTIMADA	No se valora por ser el nivel de titulación que se requiere con carácter general para el acceso al cuerpo

***7215** Sanchez De Vega Huidobro, Damaso Benjamin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***4834** Vaquerizo Martin, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 2.1

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 001 - ALEMAN

***4021** Membiela Santoro, Jaime

***5959** Nikolova Petrovska, Sevdalina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 2.2.2.
2.3.2	DESESTIMADA	El título alegado ha sido utilizado como requisito.
2.4.2	DESESTIMADA	Según consta en el baremo, el nivel avanzado a que se refiere este subapartado se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y Nivel avanzado C2.
2.5	DESESTIMADA	No valora el castellano como domino de idioma extranjero.

***1777** Rodriguez Juan, Lourdes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3. Solo se computan un máximo de 10 años de experiencia, según indica el Anexo III de la convocatoria, debiendo computarse aquellos cuya valoración resulte más favorable al interesado.

****4484* Strasser, Eva Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.4. Los títulos de técnico de formación profesional presentados carecen de homologación al sistema educativo español.

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 004 - CHINO

***9868** Alfaro Auñon, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***3943** Bañeza Cortes, Maria Celeste

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4: Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Ministerios de Educación de los respectivos países o autoridades públicas competentes (según Anexo III del baremo).

***1467** Lopez Figueiras, Alma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	null

***0376** Rodriguez Alvarez, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	null
3.2	ESTIMADA	null

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 009 - GALLEGO

***8746** Fabeiro Liñares, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	ESTIMADA	null
2.5	DESESTIMADA	2.5. La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado es incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 2.4.2.

***1506** Fernandez Martinez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	null



***0661** Groba Bouza, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3: No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas (según Anexo III del baremo).
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. Solamente se valoran por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).
3.2	ESTIMADA	null

***8105** Lopez Carretero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	La documentación justificativa del mérito alegado no se corresponde con la establecida en el Baremo para la valoración de los méritos.

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD: 011 - INGLES

***8688** Alvarez Lucena, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 1.1: Error en la baremación. Los servicios en la especialidad 592-001 valorados por error en el apartado 1.1, pasan al apartado 1.2.

***4616** Badallo Sahornil, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3: Se ha baremado correctamente según anexo III del baremo.

***0324** Blanco Marques, Maria Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo 1.3. Sólo se computan un máximo de 10 años de experiencia, según indica el Anexo III de la convocatoria, debiendo computarse aquellos cuya valoración resulte más favorable al interesado.
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado, será incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 2.4.2.

***0584** Bravo De Pedro, Ana Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	2.4.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***9386** Castro Diez, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Apdo. 1.4: Ya baremado correctamente.
2.1	ESTIMADA	null

***9438** Dominguez Aparicio, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***3528** Echevarria Garcia, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Apdo. 1.1. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León.
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3. Unicamente se tendrán en cuenta las hojas de servicio y los documentos de nombramiento y cese. La experiencia docente de meses de verano solo se considera para la baremación de listas de interinos en Castilla y León.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

***4730** Espada Calpe, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3: Ya tiene baremados de oficio los servicios en Castilla y León.

***2704** Garcia Garcia, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

***5385** Garcia Muñoz, Aurora

***2655** Gomez Fernandez, Jennifer

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Apdo. 1.4 Si la docencia se ha impartido en centros privados, se deberá presentar, en formato pdf, la certificación de la dirección del centro con el visto bueno de la inspección de educación correspondiente, en la que conste el tiempo de docencia, el nivel de enseñanza impartido y la especialidad.

***1072** Gonzalez Garcia, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o

		educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2 Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se alegaran durante el plazo de presentación de solicitudes.

***8133** Hernandez Marugan, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	null
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. (Inglés) La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado, será incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 2.4.2. Apdo. 2.5. (catalán) Solamente se valoran por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).

***2785** Martin Martin, Judit

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.2.2. No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se exijan por las universidades en el uso de su autonomía.

***7979** Martinez Bello, Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***7456** Meneses Galan, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	ya baremado anteriormente
1.3	ESTIMADA	ya baremado en este apartado anteriormente
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. el expediente académico presentado no se corresponde a la titulación alegada como titulación de acceso.

***3909** Perez Caamaño, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.
2.1	ESTIMADA	null

***3745** Perez Sebastian, Maria Ascension

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.5. La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado, será incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 2.4.2.

***8452** Sanchez Villafaña, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3 A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.
2.4.1	DESESTIMADA	Apdo 2.4.1 Solo se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos que se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo 2.4.1 Solo se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos que se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***9059** Walias Masero, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. El título de grado de magisterio había sido tenida en cuenta en la baremación, como titulación de segundo ciclo.

***4430** Wang Chiang, Feng Chi

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Aptado 1.2 No presenta hoja de servicios del periodo prestado en Fuenlabrada del 06/10/2017 al 30/06/2018, ni documento justificativo de nombramiento y cese (Anexo III)

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 017 - RUSO

***5013** Bikkinina Kavina, Elvira

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	ESTIMADA	null

***6893** Conde Garcia, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.2. El certificado presentado no se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1, C2 o equivalente.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

ESPECIALIDAD: 005 - MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***8760** Alvarez Diez, Valentin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
1.3	DESESTIMADA	Aptdo 1.3. Se valorará un máximo de 10 años , debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte mas favorable para el interesado

***9299** Bermejo Sanchez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. La nota media estaba correctamente baremada.

***7486** Caballero Pescador, Luis Angel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Aptado 1.3 y 1.2 se ha modificado como consecuencia de la revisión de las alegaciones y las integraciones de los respectivos cuerpos.

***5849** Cardenas Gonzalo, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Aptado 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en universidades publicas o privadas (Anexo III)

***4313** Caro Iglesias, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Aptado 1. Esta correctamente computado según la hoja de servicios (Anexo III)
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solo se valoran las titulaciones universitarias de carácter oficial en caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.

***6178** Carrasco Garcia, Joaquin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***0639** Cruz Robledo, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. La nota media del expediente académico no da lugar a puntuación en este apartado.
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solo se valoran las titulaciones universitarias de carácter oficial en caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.
2.4.4	ESTIMADA	null

***4065** De La Cruz Gerboles, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 3.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***3907** Ferrero Rodriguez, Juan Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.3.1	DESESTIMADA	El baremo establece que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por el apartado 2.3.1, en ningún caso, el primer título o estudios de Arquitectura Técnica que presente el aspirante.

***4496** Hernandez Gutierrez, Onofre

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.5. El título presentado no se ajusta al Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

***3912** Lopez Fernandez, Margarita Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Aptado 1.1. Se computa las hojas de servicio o nombramientos y cese. La experiencia fuera de hojas de servicio se tiene en cuenta a efectos de baremación de interinos (Anexo III)

***4670** Rodríguez Bravo, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aptado 1.4. se tendrá en cuenta un máximo de 10 años de experiencia docente , valorándose la mas beneficiosa para el interesado (Apartado 1.1 y 1.2) (Anexo III)

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2. Al revisar alegación se modifica al estar mal baremado este apartado de acuerdo con la integración del cuerpo 0591 a 0598 (anexo III)

***0432** Sierra Lopez, Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 2.1

***4528** Suarez Velasco, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. El expediente académico estaba baremado correctamente.
2.3.1	ESTIMADA	null